



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00364992- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2024-00364992- -UNC-ME#FCC por el cual la Prof. Graciela Edith Neild presenta su renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio a partir del 06 de junio de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Neild forma parte de la planta docente de esta Facultad en los cargos de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód.110) por concurso y Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva (Cód. 106) interina en la asignatura Relaciones Públicas.

Lo dispuesto por el Dec. N° 8820/62 del P.E.N y Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

*Por ello;*

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 06 de junio de 2024, la renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio, presentada por Graciela Edith Neild, Leg. 29.725, a los cargos de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód.110) por concurso y Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva (Cód. 106) interina en la asignatura Relaciones Públicas.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Neild deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

